

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

13 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2012 00491 00
Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante(s)	MARUJA VILLA VELEZ
Demandado(s)	MARTHA MARIA CORREA VILLA
Asunto	NOMBRA CURADOR AD LITEM
AUTO	1133V
INTERLOCUTORIO	

En virtud que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 108 del C. G. P, el Despacho dispone: Nombrar en calidad de curador ad-litem de los sucesores procesales Margarita María De Fátima Correa Villa, Jaime Alberto Correa Villa, José Mauricio Del Niño Jesús Correa Villa, María Teresa De Jesús Correa Villa, María Virginia De Los Dolores Correa Villa, Juan Guillermo De Jesús Correa Villa, María Isabel Correa Villa y Martha María Correa Villa, los cuales fueron debidamente emplazados y registrados en el listado de emplazamiento del Consejo Superior de la Judicatura a: JUAN GUILLERMO CARDENAS MEJIA, quien se localiza en la siguiente dirección: Cra 43ª # 7-50 Edificio Torre Financiera Dann Carlton Oficina 805 correo electrónico jotacarme@yahoo.es Teléfono 268 45 68 Celular 310 386 41 52.

El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días al recibo de la respectiva notificación de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. ..." 7.

La designación del curador ad lítem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones [Escriba texto] disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la



autoridad competente...", salvo justificación aceptada. Comuníqueseles su nombramiento en debida forma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa